

CONVOCATORIA



A Elección de Secretario General Sustituto del STAUS, para el periodo 29 de enero de 2025 a 11 de octubre de 2025

Bajo las siguientes Bases:

En atención a lo establecido en la **Resolución del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de 29 de noviembre de 2024** (<https://staus.mx/archivonoticias/6120-recibe-staus-la-respuesta-del-centro-federal-de-conciliacion-y-registro-laboral-ante-la-solicitud-relacionada-con-la-secretaria-general>), a la Declaración de Principios y Estatuto del STAUS y a los requerimientos legales establecidos en la reforma a la Ley Federal del Trabajo de 01 de mayo de 2019, el Consejo General de Delegados del STAUS ha acordado **llevar a cabo un proceso de elección extraordinaria para Elección de Secretario General Sustituto del SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (STAUS), para el periodo de 29 de enero de 2025 a 11 de octubre de 2025, mismo que se realizará en la modalidad presencial**, debiendo seguirse en lo conducente, por analogía, el procedimiento establecido en el artículo 93, de nuestra Declaración de principios y Estatuto, mismo que garantiza el voto personal, directo, libre y secreto.

Para ocupar el puesto de **Secretario General Sustituto del STAUS, para el periodo de 29 de enero de 2025 a 11 de octubre 2025**, deberán reunirse los requisitos que marca el artículo 52 de la Declaración de Principios y Estatuto del STAUS y todos los demás relativos y concordantes que para tal efecto contenga la Declaración de Principios y Estatuto vigente.

(https://staus.mx/documents/Normatividad/20240920112149_Declaracin_de_Principios_y_Estatuto_STAUS_2024.pdf)

I. Horario de Atención de la Comisión Electoral será de las 9:00 a las 16:00 horas desde el 3 de enero hasta el 9 de enero y de 9:00 a 14:00 en sábado, domingo y 10 de enero de 2025. La atención presencial será en el Local del STAUS, ubicado en calle Niños Héroes No. 101 entre Garmendia y Guerrero, Col. Centro, de esta Ciudad.

II. Para el Registro de una Candidatura a Secretario General Sustituto del STAUS, para el periodo de 29 de enero de 2025 a 11 de octubre de 2025, deberá solicitarse una cita a la Comisión Electoral, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha y hora en que se pretenda hacer el registro, podrá realizarse el registro de forma presencial desde el día 03 hasta el día 10 de enero de 2025 en los horarios previamente señalados.

1. Para hacer la solicitud de cita para registro de manera presencial deberá presentarse la solicitud en el local del STAUS, ubicado en calle Niños Héroes No. 101 entre Garmendia y Guerrero, col. Centro, de esta Ciudad, para lo cual se llenará un formato de solicitud que se tendrá disponible en la recepción del local sindical y en el portal de internet <https://staus.mx/>
2. Para hacer la solicitud de cita para registro de manera electrónica, los interesados deberán enviar correo electrónico a la siguiente dirección: comelectsgsuststaus2025@gmail.com, mismo que corresponde a la comisión electoral, debiendo poner como asunto en el correo "SOLICITUD DE CITA", indicándose en el contenido del correo que se solicita una cita para registro de una Candidatura, debiendo adjuntarse el formato que se indica en el numeral 1 que antecede que estará disponible de manera física en las instalaciones del STAUS o bien, publicado en el portal de internet <https://staus.mx/>; la comisión electoral deberá de responder la solicitud de cita en un plazo máximo de 24 horas, debiendo indicar la fecha y hora de la cita en el local del STAUS, ubicado en calle Niños Héroes No. 101 entre Garmendia y Guerrero, col. Centro, de esta Ciudad.

III. Documentación para Solicitud de Registro de Candidaturas a Secretario General Sustituto del STAUS, para el periodo de 29 de enero de 2025 a 11 de octubre de 2025:

1. Escrito solicitando el registro de una candidatura, en el cual se incluirá el nombre, delegación de adscripción y firma de la persona candidata. Asimismo el lema y color con el que se identifique la persona candidata.
2. La solicitud de registro deberá estar acompañada por un escrito de apoyo, que incluya nombre, delegación de adscripción y firma, de al menos 30 integrantes del STAUS, que cuenten con pleno ejercicio de sus derechos sindicales y que no hubieran firmado otra solicitud de registro de otra persona candidata.

IV. Calificación del Registro de Candidaturas.

1. La Comisión Electoral analizará cada una de las solicitudes para verificar si la persona candidata reúne los requisitos establecidos.
2. La Comisión Electoral levantará un acta, resolviendo si es o no procedente el registro, entregando copia electrónica a cada uno de las personas candidatas cuyo registro haya sido procedente, en un plazo que no exceda 24 horas posteriores a la recepción de la solicitud.
3. La Comisión Electoral dará a conocer, al día siguiente de concluir el período de registro, los nombres de las personas candidatas que hayan quedado debidamente registradas, a través de los medios de comunicación oficiales del STAUS.
4. Una vez que la Comisión Electoral haya declarado procedente el registro, las personas candidatas podrá asistir a las reuniones de la Comisión, sin que su ausencia afecte la legalidad del proceso electoral.

V. El Proceso Electoral.

1. Las personas candidatas podrán hacer su campaña electoral en el período comprendido entre las 8:00 hrs. del 11 de enero de 2025 y las 24:00 horas 22 de enero de 2025.

VI. La VOTACIÓN se llevará a cabo el 23 de enero de 2025 de las 08:00 a las 19:00 horas, para lo cual

1. se instalarán 11 urnas con la siguiente ubicación:

- Seis en el Campus **Hermosillo**; la primera de ellas ubicada en el **Departamento de Ingeniería Industrial (Edificio 5J)**; la segunda en el **Departamento de Economía (Edificio 10L)**; la tercera en el **Departamento de Psicología y C.C. (Edificio 9H)**; la cuarta en la entrada del **Auditorio Manuel Rivera Zamudio (Edificio 5B)**; la quinta en el **SUM del Centro de las Artes (Edificio 3N)** y la sexta en el en el Centro de Cómputo de Medicina (**Edificio 7H**).
- Una urna en cada una de los siguientes Campus: **Caborca, Navojoa, Santa Ana, Nogales y Cajeme**.

2. La votación será personal, libre, directa y secreta, para lo cual la COMISIÓN ELECTORAL emitirá cédulas personales de votación debidamente requisitadas, firmadas y selladas, debiendo cumplir los requisitos que establece el artículo 93 numeral 4 fracción I inciso b), de la Declaración de Principios y Estatuto del STAUS.
3. En cada urna habrá un padrón sindical con los nombres de los miembros activos de cada delegación que podrán votar en la misma previa identificación, para lo cual se publicará con al menos cinco días de anticipación una relación de las delegaciones donde les corresponderá votar en cada urna. Los representantes de la Comisión Electoral y de las personas candidatas podrán emitir su voto en la urna en la cual se encuentren asignados durante el horario de votación.
4. Al finalizar el proceso de votación, se levantará acta respectiva de cada urna por los representantes de la Comisión Electoral. En caso de protestas por parte de las personas candidatas que hubieran intervenido en la elección, se harán constar en el acta. Las protestas serán resueltas por la Comisión Electoral.
5. En el caso del Campus Hermosillo en todas las urnas se incluirán el acta de incidencias, firmada por todos los representantes, serán entregadas, junto con la urna sellada, a la Comisión Electoral en pleno, la cual hará el cómputo total de las urnas y la declaratoria final del resultado el mismo día de las elecciones
6. En el caso de las urnas de los demás Campus los representantes de la Comisión Electoral procederán al cómputo de las urnas correspondientes, comunicando al coordinador de la Comisión Electoral los resultados del conteo de manera inmediata, además elaborarán un acta de incidentes y conteo parcial, donde se especifiquen los resultados del conteo de esa urna. Estos paquetes electorales se harán llegar la Coordinación de la Comisión dentro de las 24 horas posteriores a la conclusión del proceso.
7. La Comisión Electoral en pleno realizará una reunión a partir de las 20:00 hrs del día de la votación, para revisar las actas y llevar a cabo el conteo de cada urna, integrará todos los conteos de las urnas. Los resultados oficiales de la elección de **Secretario General Sustituto del STAUS, para el periodo 29 de enero de 2025 a 11 de octubre de 2025** serán publicados una vez concluida la reunión.

VII. Tendrán derecho a votar todos los miembros activos del STAUS que hayan ingresado a este Sindicato antes del 19 de diciembre de 2024. El padrón de integrantes activos con alta registrada en la fecha mencionada se publicará de inmediato.

VIII. Las impugnaciones al proceso de elección de **Secretario General Sustituto del STAUS**, deberá hacerse en forma escrita ante la Comisión Electoral en un período no mayor de veinticuatro horas a partir del cierre de la votación. En caso de no presentarse la impugnación en forma escrita, se considerará como improcedente.

IX. Todos los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión Electoral conforme a lo que al respecto establece la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato del STAUS.

X. La TOMA DE POSESIÓN Y PROTESTA DEL **Secretario General Sustituto del STAUS, para el periodo de 29 de enero de 2025 a 11 de octubre 2025** electo, se realizará el **miércoles 29 de enero de 2025 a las 12.00 horas en el local sindical sito en calle Niños Héroes No. 101 colonia Centro, de esta Ciudad.**

Nota: Si los solicitantes de registro de candidatura forman parte de alguna delegación de algún campus distinto a Hermosillo, deberá solicitar los apoyos correspondientes para el traslado por medio de correo electrónico dirigido a el área de finanzas del STAUS con copia a la secretaria del interior.

Hermosillo, Sonora a 18 de diciembre de 2024

Mtro. Francisco Javier Parra Vergara
Coordinador de la Comisión Electoral del STAUS